



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2025 DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

4



ÍNDICE

1.	CONTEXTO.....	3
2.	GLOSARIO.....	4
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.....	5
	3.1. ENCUESTA INSTITUCIONAL.....	5
	3.2. INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.....	6
	3.3. EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	6
4.	ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.....	6
4.1	ACTIVIDADES DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.....	6
	4.1.1. MUESTREO.....	6
	4.1.2. INSTRUMENTO Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO.....	6
	4.1.3. CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.....	7
4.2	ACTIVIDADES DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.....	9
	4.2.1 INSTITUCIONES DESIGNADAS PARA CONSULTA.....	9
	4.2.2 INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO.....	9
	4.2.3 CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.....	10
4.3	ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	11
	4.3.1 INSTRUMENTOS.....	12
	4.3.2 CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.....	12
4.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.....	13
5.	PERFIL DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.....	13
6.	ENTREGABLES Y PAGO.....	14
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	17
8.	PROCESO DE APLICACIÓN.....	17
	8.1 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.....	18
9.	ASPECTOS NO CONTEMPLADOS.....	22

4



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

1. CONTEXTO.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo federal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el cual se transfieren recursos a las entidades federativas para atender las políticas, estrategias y prioridades nacionales en materia de seguridad pública, conforme a los Ejes Estratégicos, a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.

Para el ejercicio fiscal 2025, al estado de Guanajuato le fue asignado un monto de **\$331,145,741.00**, cuya distribución y metas se establecen en el convenio de coordinación y su anexo técnico, siendo los principales ejecutores la Secretaría de Seguridad y Paz, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el marco de sus respectivas atribuciones.

Con el propósito de asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos del FASP, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco de sus atribuciones y en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitió los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025*, los cuales son de observancia general, establecen directrices, mecanismos y metodologías que deben observar tanto las entidades federativas como las unidades administrativas del propio Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad, para el seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos.

De conformidad con lo previsto en dichos Lineamientos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tiene a su cargo la emisión de los Términos de Referencia para la ejecución de la evaluación del FASP, los cuales orientan la contratación para participar en la elaboración de la Evaluación de aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025 en el estado de Guanajuato. Asimismo, se reafirman dichas acciones al considerar la evaluación en la Agenda Anual de Evaluación Estatal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de abril de 2025, en su Tercera Parte.

Con el objetivo de promover la transparencia, equidad y objetividad en la selección, se establece un proceso claro y estructurado de postulación, conforme a los Términos de Referencia, que especifican los requisitos técnicos, las responsabilidades, aspectos metodológicos y las fechas relevantes que deberán observarse durante el desarrollo de la evaluación.

En virtud de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en las disposiciones aplicables y en el marco de sus atribuciones, expide los presentes Términos de Referencia.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

2. GLOSARIO.

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, y sin perjuicio de las definiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025, se entenderá por:

- I. **Equipo de Levantamiento.** Al grupo de personas expertas que estén adscritas o no a las instituciones académicas y de investigación o a los organismos especializados, de carácter nacional, que cuenten con experiencia en levantamiento de encuestas, manejo de bases de datos y sistematización de información;
- II. **Evaluación.** Al proceso mediante el cual se identifican y miden los cambios en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública en términos de eficiencia, eficacia y resultados, derivados del ejercicio del FASP. Su objetivo es valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alineados a los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2025, así como guiar la toma de decisiones en los procesos de concertación subsecuentes;
- III. **FASP.** Al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal descrito en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. **Lineamientos.** A los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2025;
- V. **Términos de Referencia.** Al documento elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se detalla los criterios técnicos, las responsabilidades, compromisos, derechos y obligaciones de cada una de las partes contratantes; y en el cual se definen los objetivos, características, aspectos metodológicos y fechas relevantes a los que deberán apegarse las evaluaciones; y
- VI. **Secretariado Ejecutivo Estatal.** Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

La Evaluación tiene como objetivo medir los cambios en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública en términos de eficiencia, eficacia y resultados, derivados del FASP, así como valorar el cumplimiento de los objetivos y metas alineados a los programas de prioridad nacional.

Para ello, se llevará a cabo una Evaluación sustentada en una metodología previamente definida y supervisada por el Secretariado Ejecutivo Estatal, con el fin de generar información estratégica que permita fortalecer las capacidades institucionales, y sirva como insumo para los procesos de planeación, programación y toma de decisiones en ejercicios fiscales posteriores.

En este contexto, el Equipo de Levantamiento será responsable de desarrollar las siguientes actividades evaluativas:

- I. **Evaluación Institucional (Encuesta Institucional):** instrumento cuyo objetivo es conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública respecto de aspectos relacionados con la carrera policial, la dignificación y el equipamiento, así como con las condiciones generales en las que desarrollan sus funciones;
- II. **Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación):** instrumento cuyo propósito es identificar y medir los cambios en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública, en términos de eficiencia, eficacia y resultados, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, y
- III. **Evaluación Específica del Desempeño:** instrumento dirigido a valorar el desempeño de los programas federales y acciones ejecutadas en el estado con recursos del Ramo 33, a partir de la información proporcionada por las dependencias y entidades responsables de su implementación.

3.1. ENCUESTA INSTITUCIONAL.

El Equipo de Levantamiento deberá aplicar la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) al Personal Operativo de las Instituciones de Seguridad Pública que se encuentre inscritos en el Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

- I. Policías con funciones de prevención, reacción e investigación perteneciente a las Instituciones Policiales (Policía Estatal);
- II. Policías con funciones de investigación de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (Policía Ministerial o equivalente); y
- III. Policías con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios).



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

La distribución del universo a encuestar es la siguiente:

No.	Entidad Federativa	Policía Estatal	Policía Ministerial	Custodios	Total
11	Guanajuato	412	172	179	763

3.2. INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.

El Equipo de Levantamiento deberá elaborar la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a partir de un formulario aplicado a las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el **Anexo 2** de los Lineamientos.

3.3. EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

El Equipo de Levantamiento deberá realizar la Evaluación Específica de Desempeño, con base en el análisis de información proporcionada por las dependencias y entidades responsables de los programas federales financiados con recursos del Ramo 33.

Esta evaluación tiene como finalidad identificar hallazgos que permitan emitir recomendaciones estratégicas, orientadas a mejorar la operación del FASP y fortalecer la coordinación institucional en la implementación de acciones en materia de seguridad pública.

4. ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación del FASP, el Equipo de Levantamiento deberá cumplir con lo siguiente:

4.1 ACTIVIDADES DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.

4.1.1. MUESTREO.

El Equipo de Levantamiento será responsable del diseño muestral y de definir la metodología de selección aleatoria de las personas a encuestar, conforme al número mínimo de encuestas establecido en el apartado 3.1., de los presentes Términos de Referencia.

4.1.2. INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO.

El Secretariado Ejecutivo Estatal proporcionará al Equipo de Levantamiento el instrumento contenido en el **Anexo 1** de los Lineamientos, disponible en formato físico como en la plataforma digital establecida para tal efecto.

La aplicación del instrumento se realizará mediante entrevista directa, de forma presencial o remota. Estas modalidades deberán ser consideradas en la propuesta técnica.



El Equipo de Levantamiento deberá realizar, al menos, las siguientes actividades:

- a) **Capacitación al Personal de Encuesta:** con el fin de asegurar que todo el personal involucrado en el levantamiento conozca a detalle el cuestionario, comprenda la redacción de cada reactivo y sus opciones de respuesta, identifique correctamente los patrones de las preguntas condicionadas y no existan dudas sobre el llenado ni la codificación del instrumento.
- b) **Selección de la metodología de levantamiento y de la captura de información:** se deberá especificar si la aplicación se realizará de forma presencial o remota, así como el uso de la guía física o únicamente de la plataforma digital. El Equipo de Levantamiento será responsable de contar con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para cumplir con lo propuesto (por ejemplo, conectividad a internet, dispositivos electrónicos, impresión de guías físicas, entre otros).
- c) **Organización y coordinación de las actividades de levantamiento:** el Equipo de Levantamiento será responsable de la logística general del levantamiento, incluyendo la elaboración de agendas, cronogramas de trabajo, definición de horarios, traslados, tiempos de captura y actividades administrativas y de coordinación fuera del trabajo en campo.
- d) **Resguardo y entrega de la información:** toda la información generada en formato físico como electrónico, durante el proceso, deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregada al Secretariado Ejecutivo Estatal conforme a lo establecido en los Lineamientos.

Las actividades descritas deberán contar con evidencias que permitan comprobar su realización, las cuales podrán ser solicitadas por el Secretariado Ejecutivo Estatal en cualquier momento.

4.1.3. CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.

El Equipo de Levantamiento, deberá:

- I. Realizar el levantamiento de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional) en el periodo comprendido del **16 de agosto al 31 de octubre de 2025**.
- II. Al concluir el levantamiento, enviar al Secretariado Ejecutivo Estatal, la siguiente documentación:
 1. Informe por escrito que confirme la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando el visto bueno respecto del cumplimiento y entrega a satisfactoria de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional);
 2. Bitácora de levantamiento, en formato libre, que incluya:
 - a) Fecha, horario y dirección de cada levantamiento;
 - b) Número de personas encuestadas, desagregadas por sexo y por tipo de Personal Operativo (Policía Estatal, Policía Ministerial o equivalente, y Custodios), por cada levantamiento y en total;
 - c) Número de encuestadores que participaron en cada levantamiento;

4



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

- d) Tiempo promedio de aplicación de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional) en cada levantamiento;
 - e) Descripción del método aplicado (aplicación en formato físico con captura posterior o aplicación directa en plataforma), y
 - f) Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento.
3. Informe por escrito que confirme el resguardo de toda documentación generada, tanto digital como física, así como cualquier otro soporte documental;
 4. Acta de cierre de resultados de la aplicación de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional), que deberá enviarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, en formato libre, incluyendo:
 - a) Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento;
 - b) Plan de trabajo y cronograma finales;
 - c) Metodología empleada en el levantamiento;
 - d) Descripción de los métodos aplicados para garantizar la confidencialidad de los encuestados y evitar duplicidad de encuestas;
 - e) Total, definitivo de encuestas aplicadas (en concordancia con la bitácora), y
 - f) Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.
 5. Formato en MicroSoft Word (.docx) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC), disponible en:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf;
 6. Informe ejecutivo de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) en formatos MicroSoft Word (.docx) y PDF, que incluya:
 - a) Resultados muestrales con gráficos;
 - b) Principales hallazgos y recomendaciones, y
 - c) Conclusiones.
 7. Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados, del informe ejecutivo de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), y



8. Archivos digitales en memoria externa de las evidencias.

La información correspondiente a los numerales 1, 2 y 3 deberá entregarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, a más tardar el **14 de noviembre de 2025**; mientras que la relativa a los numerales 4, 5, 6, 7 y 8, deberá entregarse a más tardar el **20 de enero de 2026**.

4.2 ACTIVIDADES DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.

La Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), se elaborará con base en un formulario aplicado a las Instituciones de Seguridad Pública.

4.2.1 INSTITUCIONES DESIGNADAS PARA CONSULTA.

El Equipo de Levantamiento será responsable de aplicar el formulario, conforme al **Anexo 2** de los Lineamientos, exclusivamente al personal que pueda acreditar formalmente su pertenencia a las siguientes instituciones y que cuente con rango mínimo de Dirección de Área:

- I. Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE).
- II. Secretaría de Seguridad Pública y Paz.
- III. Instituciones del sistema penitenciario.
- IV. Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- V. Registro Público Vehicular (REPUVE).

4.2.2 INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO.

El Secretariado Ejecutivo Estatal proporcionará al Equipo de Levantamiento el instrumento contenido en el **Anexo 2** de los Lineamientos, disponible en formato físico y digital, siendo responsable este último de su aplicación.

La aplicación se realizará mediante entrevista directa, ya sea presencial o remota, pudiendo contar con el acompañamiento del Secretariado Ejecutivo Estatal. La aplicación deberá realizarse conforme a las instrucciones establecidas, las cuales deberán considerarse en la propuesta técnica.

El Equipo de Levantamiento debe considerar, al menos, las siguientes actividades:

- a) **Revisión del instrumento:** El Equipo de Levantamiento deberá analizar y conocer a detalle el formulario previsto en el **Anexo 2** de los Lineamientos, a fin de identificar los requerimientos de información y las especificaciones para su correcto llenado.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

- b) **Coordinación de las actividades de levantamiento:** El Equipo de Levantamiento deberá colaborar con el Secretariado Ejecutivo Estatal en la calendarización de entrevistas, confirmación de citas, gestión de horarios y definición de las modalidades de aplicación (presencial o remota).
- c) **Resguardo y entrega de la información:** toda la información generada en formato físico como electrónico, durante el proceso, deberá ser registrada, resguardada adecuadamente y entregada al Secretariado Ejecutivo Estatal conforme a lo establecido en los Lineamientos.

Las actividades descritas deberán contar con evidencias que permitan comprobar su realización, las cuales podrán ser solicitadas por el Secretariado Ejecutivo Estatal en cualquier momento.

4.2.3 CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA.

El Equipo de Levantamiento, deberá:

- I. Realizar el levantamiento de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) en el periodo comprendido del **31 de octubre al 01 de diciembre de 2025**.
- II. Al concluir el levantamiento, enviar al Secretariado Ejecutivo Estatal, la siguiente documentación:
 - 1) Informe por escrito que confirme la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando el visto bueno respecto al cumplimiento y entrega a satisfacción de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación);
 - 2) Formato digital de captura, debidamente requisitado (entregable);
 - 3) Bitácora de levantamiento, en formato libre, que incluya:
 - a) Fecha, hora y lugar de cada entrevista;
 - b) Descripción del método aplicado (presencial o remoto, aplicación en formato físico con captura posterior o aplicación directa en el formato digital), y
 - c) Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento.
 - 4) Informe por escrito de confirmación del resguardo de toda documentación digital y física, así como cualquier otro soporte, que contenga la información generada;
 - 5) Acta de cierre de resultados de la aplicación de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), que deberá enviarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, en formato libre, incluyendo:
 - a) Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento;
 - b) Plan de trabajo y cronograma finales;

4



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

- c) Metodología de levantamiento (presencial o remota), y
 - d) Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.
- 6) Formato en MicroSoft Word (.docx), establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC), disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf;
- 7) Informe ejecutivo de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) en formatos MicroSoft Word (.docx) y PDF, que incluya:
- a) Índice;
 - b) Introducción;
 - c) Programas con Prioridad Nacional;
 - d) Conclusiones; y
 - e) Bibliografía.
- 8) Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados, del informe ejecutivo de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación);
- 9) Copia digital, de las evidencias presentadas por las instituciones respecto al cumplimiento de metas de los programas de prioridad nacional;
- 10) Archivos digitales en memoria externa de las evidencias, y
- 11) Video con los principales resultados de la Evaluación Institucional, y de la Evaluación Integral, con duración no mayor a 30 segundos, calidad visual y auditiva, incluyendo logotipos institucionales autorizados.

La información correspondiente a los numerales 1, 2, 3, y 4 deberá entregarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, a más tardar el **11 de diciembre de 2025**; mientras que la relativa a los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 deberá entregarse a más tardar el **20 de enero de 2026**.

4.3 ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO.

El Equipo de Levantamiento será responsable de realizar la Evaluación Específica de Desempeño, usando la información que proporcionen las dependencias encargadas de los programas con recursos del Ramo 33.



4.3.1 INSTRUMENTOS

El Secretariado Ejecutivo Estatal proporcionará al Equipo de Levantamiento aquella documentación que éste requiera para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, incluyendo informes programáticos, técnicos y financieros, formatos de seguimiento, bases de datos, evidencias documentales y cualquier otro insumo necesario.

4.3.2 CONTROLES, REGISTRO Y ENTREGA

El Equipo de Levantamiento, deberá llevar a cabo lo siguiente:

- I. Realizar la Evaluación Específica de Desempeño en el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025**.
- II. Una vez concluida, enviar al Secretariado Ejecutivo Estatal, la siguiente documentación:
 - 1) Informe de la Evaluación Específica de Desempeño en los formatos Microsoft Word (.docx) y PDF, que incluya:
 - a) Introducción;
 - b) Resultados-Productos;
 - c) Cobertura;
 - d) Conclusiones;
 - e) Recomendaciones; y
 - f) Bibliografía.
 - 2) Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño;
 - 3) Formato en MicroSoft Word (.docx), conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC), disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf, y
 - 4) Archivos digitales en memoria externa de las evidencias.

La información antes mencionada deberá entregarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, a más tardar el **13 de marzo de 2026**.

4



4.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El Equipo de Levantamiento será responsable de la gestión adecuada, segura y conforme a derecho de toda la información generada durante el proceso evaluativo. Para ello deberá garantizar:

- Control:** mecanismos que aseguren la veracidad, integridad y exactitud de los datos, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizada.
- Resguardo:** protección física y digital que garantice la confidencialidad y evite usos indebidos o divulgación no autorizada.
- Trazabilidad:** registro claro y verificable de todas las acciones realizadas con los datos, desde su recepción hasta su entrega.
- Entrega:** cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo Estatal, asegurando la seguridad y confidencialidad previstas en la normativa aplicable.

La propuesta técnica deberá incluir los procedimientos específicos para dar cumplimiento a las disposiciones de protección de datos personales, transparencia y confidencialidad previstas en la normativa federal y estatal aplicable.

Asimismo, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los productos derivados de la Evaluación pertenecerán al Gobierno del Estado de Guanajuato, salvo disposición en contrario.

5. PERFIL DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO.

El Equipo de Levantamiento deberá cumplir con el perfil establecido en el artículo 7 de los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora		
Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General
Coordinación del Equipo	Doctorado o Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Al menos tres años de experiencia comprobables en la coordinación y levantamiento de encuestas diseño y selección de muestras, diseño y aplicación de instrumentos de evaluación y creación y manejo de bases de datos cualitativos y cuantitativos.
Especialista en Levantamiento	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en la coordinación y levantamiento de encuestas. Específicamente en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo, conducción de entrevistas y diseño de instrumentos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

Especialista en Análisis de Datos	Maestría en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de dos años en análisis estadístico avanzado de datos cualitativos y cuantitativos. Específicamente, minería y limpieza de datos, codificación y visualización de datos con lenguajes de programación (Python, R, Stata, etcétera).
Personal de Encuesta	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de un año en levantamiento de encuestas. Específicamente, en implementación de grupos focales, recolección de datos en campo y conducción de entrevistas.
Analista de Datos	Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Planeación, Economía, Matemáticas o Ciencias Actuariales.	Experiencia comprobable mínima de un año en diseño y manejo de bases de datos cualitativas y cuantitativas. Específicamente, minería y limpieza de datos y codificación.

6. ENTREGABLES Y PAGO.

Los participantes deberán entregar la totalidad de la información establecida en los presentes Términos de Referencia, como se refiere a continuación:

SECUENCIA	ENTREGABLE	FECHA
	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)	
1	Informe por escrito que confirme la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando el visto bueno respecto del cumplimiento y entrega a satisfactoria de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional);	14 de noviembre del 2025
2	Bitácora de levantamiento, en formato libre, que incluya: a) Fecha, horario y dirección de cada levantamiento. b) Número de personas encuestadas, desagregadas por sexo y por tipo de Personal Operativo (Policía Estatal, Policía Ministerial o equivalente, y Custodios), por cada levantamiento y en total. c) Número de encuestadores que participaron en cada levantamiento. d) Tiempo promedio de aplicación de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional) en cada levantamiento. e) Descripción del método aplicado (aplicación en formato físico con captura posterior o aplicación directa en plataforma). f) Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento.	
3	Informe por escrito que confirme el resguardo de toda documentación generada, tanto digital como física, así como cualquier otro soporte documental	



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

4	Acta de cierre de resultados de la aplicación de la Evaluación Institucional (Encuesta institucional), incluyendo: a) Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento. b) Plan de trabajo y cronograma finales. c) Metodología empleada en el levantamiento. d) Descripción de los métodos aplicados para garantizar la confidencialidad de los encuestados y evitar duplicidad de encuestas. e) Total definitivo de encuestas aplicadas (en concordancia con la bitácora). f) Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.	20 de enero de 2026
5	Formato en MicroSoft Word (.docx) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC), disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NO_R_01_14_011.pdf	
6	Informe ejecutivo de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) en formatos MicroSoft Word (.docx) y PDF, que incluya a) Nota metodológica sobre levantamiento del cuestionario y procesamiento de datos. b) Resultados muestrales con gráficos. c) Principales hallazgos y recomendaciones. d) Conclusiones.	
7	Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados, del informe ejecutivo de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).	
8	Archivos digitales en memoria externa de las evidencias.	

SECUENCIA	ENTREGABLE	FECHA
	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	
1	Informe por escrito que confirme la conclusión del periodo de levantamiento, manifestando el visto bueno respecto al cumplimiento y entrega a satisfacción de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).	11 de diciembre de 2025
2	Formato digital de captura, debidamente requisitado (entregable)	
3	Bitácora de levantamiento, en formato libre, que incluya: a) Fecha, hora y lugar de cada entrevista; b) Descripción del método aplicado (presencial o remoto, aplicación en formato físico con captura posterior o aplicación directa en el formato digital), y c) Registro de cualquier incidencia que haya retrasado o afectado el levantamiento.	
4	Informe por escrito de confirmación del resguardo de toda documentación digital y física, así como cualquier otro soporte, que contenga la información generada.	



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

5	Acta de cierre de resultados de la aplicación de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), que deberá enviarse al Secretariado Ejecutivo Estatal, que incluya: a) Resumen ejecutivo del proceso de levantamiento; b) Plan de trabajo y cronograma finales; c) Metodología de levantamiento (presencial o remota, o mixta), y d) Observaciones relevantes sobre el desarrollo de levantamiento.	20 de enero de 2026
6	Formato en MicroSoft Word (.docx), establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC).	
7	Informe ejecutivo de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) en formatos MicroSoft Word (.docx) y PDF, que incluya a) Índice; b) Introducción; c) Programas con Prioridad Nacional; d) Conclusiones; y e) Bibliografía.	
8	Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados, del informe ejecutivo de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).	
9	Copia digital, de las evidencias presentadas por las instituciones respecto al cumplimiento de metas de los programas de prioridad nacional.	
10	Archivos digitales en memoria externa de las evidencias	
11	Video con los principales resultados de la Evaluación Institucional, y de la Evaluación Integral, con duración no mayor a 30 segundos, calidad visual y auditiva, incluyendo logotipos institucionales autorizados	

SECUENCIA	ENTREGABLE	FECHA
	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	
1	Informe de la Evaluación Específica de Desempeño en los formatos Microsoft Word (.docx) y PDF, que incluya: a) Introducción; b) Resultados-Productos; c) Cobertura; d) Conclusiones; e) Recomendaciones; y f) Bibliografía.	13 de marzo de 2026
2	Cinco ejemplares impresos, debidamente empastados del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño.	
3	Formato en MicroSoft Word (.docx), conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONAC).	
4	Archivos digitales en memoria externa de las evidencias	



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

La validación y entrega oportuna de todos los entregables será condición indispensable para la realización del pago correspondiente.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre				Diciembre		Enero 2026			
Días de la semana	01 ago	4 al 8	11 al 15	18 al 22	25 al 29	1 al 5	8 al 12	15 al 19	22 al 26	29 al 30	1 al 3	6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 31	1 al 7	10 al 14	17 al 21	24 al 28	1	8 al 12	15 al 19	19 al 23	26 al 30	
Primer reunión y presentación de equipo de trabajo																									
Periodo de levantamiento de la encuesta Institucional																									
Determinación metodológica y muestra																									
Integración de grupos de trabajo																									
Armado de Cronograma de trabajo de campo y coordinación con los enlaces SSP's y FGR (Encuesta Institucional)																									
Levantamiento de la encuesta																									
Procesamiento de la información																									
Entrega de documentación del Equipo de Levantamiento SESES																									
Entrega de documentación del Equipo de Levantamiento a la DGP del SESES																									
Acta de Cierre de Resultados de la Aplicación de la Encuesta Institucional																									
Entrega de Acta de Cierre de Resultados de la Aplicación de la Encuesta Institucional "a la DGP del SESES"																									
Informe Estatal de Evaluación según el formulario en formato digital de captura (SESNMSP)																									
Periodo de levantamiento del Informe Estatal de Evaluación																									
Entrega de documentación del Equipo de Levantamiento SESES																									
Proceso de revisión y validación SESES																									
Entrega de documentación del Equipo de Levantamiento a la DGP del SESES																									
Acta de Cierre de resultados de la aplicación del Informe Estatal de Evaluación																									

8. PROCESO DE APLICACIÓN.

Los participantes interesados en participar, deberán presentar la siguiente documentación:

- Propuesta técnica:** deberá contener una descripción detallada de la metodología que se propone para llevar a cabo las actividades evaluativas descritas en el apartado "4. Actividades Del Equipo De Levantamiento". La propuesta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Asimismo, podrán incorporarse otros elementos que permitan evaluar la viabilidad técnica de la propuesta.
- Propuesta económica:** deberá presentarse desglose de los costos por cada servicio solicitado, con Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **Anexo Único** de los presentes Términos de Referencia.
- Documentación Administrativa:** conforme a lo señalado en la parte Quinta del apartado "8.1.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025,

Procedimiento de Postulación”, de los presentes Términos de Referencia, y que tiene por objeto acreditar la personalidad jurídica, la experiencia, capacidad técnica y demás requisitos aplicables.

8.1 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Primera: Podrán postularse para para participar en la elaboración de la evaluación de aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025, aquellas instituciones académicas, de investigación, empresas, asociaciones, sociedad en general u organismos especializados de carácter nacional que cuenten con experiencia y conocimientos técnicos en levantamiento de encuestas, manejo de bases de datos y sistematización de información, y que además cumplan con los perfiles establecidos en el apartado “5. Perfil del Equipo de Levantamiento” de estos Términos de Referencia.

Los perfiles del personal establecidos en la propuesta técnica deberán ser respetados durante toda la ejecución del servicio. En caso de que, una vez seleccionado, sea necesario realizar algún cambio en la integración del Equipo de Levantamiento, los nuevos integrantes deberán cumplir estrictamente con los perfiles establecidos en los presentes Términos de Referencia. Cualquier sustitución deberá ser notificada y justificada por escrito, quedando sujeta a la aprobación del Secretariado Ejecutivo Estatal.

Dichas instituciones, empresas u organismos serán responsables de cubrir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución de la evaluación, incluyendo instalaciones, equipo, transporte, servicios y pagos al personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo.

Segunda. Quienes aspiren a participar deberán presentar propuestas técnica, económica y documentación administrativa que cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. Asimismo, deberán garantizar la ejecución oportuna y completa de los trabajos mediante la constitución de una fianza, comprometiendo su disponibilidad durante todo el periodo contemplado para la realización de las evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Tercera. La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado, en tres tantos, en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas, selladas y firmadas en original por el representante legal, e incluir de manera clara y ordenada la siguiente información y documentación:

- a) Metodología para la aplicación de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).
- b) Metodología para la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).
- c) Descripción de roles y perfiles del personal propuesto, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.
- d) Currículo institucional, que describa la experiencia y capacidades relevantes.
- e) Evidencia documental de experiencia en estudios relacionados en el levantamiento de encuestas en estudios de opinión relacionados con seguridad pública o temas afines.
- f) Organigrama del equipo de trabajo que participará en la Evaluación.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

- g) Currículo del o los responsables de la Evaluación, en congruencia con el perfil establecido.
- h) Copias simples de al menos tres cartas de satisfacción de clientes, aceptación por escrito del servicio concluido a entera satisfacción o documento equivalente, que incluyan datos de identificación, localización del firmante y relación con el contrato correspondiente.
- i) Descripción del objeto de la evaluación, cronograma detallado de actividades y apartado de entregables, especificando fecha límite para la entrega de las actividades.
- j) Formato de Entregables:

Secuencia	Entregables	Fecha de entrega
1.		
2.		
3.		

Además, se deberá presentar en tres tantos originales (formato libre y en hoja membretada), una carta manifestando su interés en participar en la Evaluación e indicando el cargo a desempeñar, conforme a los perfiles de los presentes Términos de Referencia y acompañar:

- I. Currículum vitae firmado con la leyenda: bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae es verídica.
- II. Cartas de recomendación académicas o profesionales, constancias de participación en proyectos relacionados o certificaciones relevantes, que avalen su experiencia y desempeño.
- III. Copia simple del documento que acredite el último grado académico, conforme a:
 - a) Para estudios de licenciatura o posgrado cursados en México, la cédula profesional correspondiente.
 - b) Para posgrados cursados en el extranjero, título, constancia o documento equivalente, aunque no esté revalidado oficialmente.
- IV. En caso de integrantes extranjeros, documento que acredite estancia legal y permiso para laborar en México.

Cuarta. La propuesta económica deberá ser presentada en tres tantos, en sobre cerrado, en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas, sellada y firmada en original por el representante legal, dicha propuesta deberá apegarse al **Anexo Único** de los presentes Términos de Referencia.



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

Quinta. Las instituciones participantes deberán proporcionar los siguientes documentos:

I. Documentos Generales:

- a) Documento con los datos generales de los participantes (número telefónico, correo electrónico oficial y en su caso página web institucional).
- b) Documento donde señale nombre completo del representante legal del participante, anexando copia legible y vigente de su credencial para votar vigente).
- c) Copia simple del acta constitutiva, donde conste que el objeto social es congruente con el servicio requerido y que faculte al representante legal para la suscripción de contratos y convenios, vigente.
- d) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- e) Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- f) Cédula de identificación fiscal.
- g) Datos bancarios, para fines administrativos.
- h) Carta compromiso en la que se manifieste que, en caso de resultar seleccionado, se entregará una garantía de cumplimiento por el 12% del monto total del contrato (sin incluir IVA), a nombre de la Secretaría de Finanzas, mediante fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a Favor del Gobierno Estatal del ejercicio fiscal 2025.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como constancias de cumplimiento en sentido positivo o de no antecedentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todas con una vigencia no mayor a 30 días naturales.
- j) Carta manifiesto en la que el proveedor asuma toda responsabilidad laboral y de seguridad social respecto de su personal, declarando que no existe relación laboral alguna con el Secretariado Ejecutivo Estatal ni con el Gobierno del Estado de Guanajuato, y eximiendo a ambos de cualquier responsabilidad derivada de dicha relación.
- k) Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. (Formato libre).
- l) Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en la que se declare que la persona moral no ha sido sancionada ni se encuentra inhabilitada por autoridad alguna, por incumplimiento de contrato



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

o cualquier otra causa que le impida participar en el procedimiento de selección previsto en los presentes Términos de Referencia.

Sexta. La convocatoria dirigida a las instituciones académicas, de investigación, empresas, asociaciones, sociedad en general u organismos especializados de carácter nacional, será difundida por medios electrónicos, así como mediante su publicación en el sitio web oficial del Secretariado Ejecutivo Estatal: <https://sesesp.guanajuato.gob.mx>.

Séptima. La propuesta técnica y económica, junto con la documentación requerida conforme al procedimiento de postulación señalado en los Términos de Referencia, deberá presentarse en sobre cerrado, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de julio de 2025**, en las oficinas del Secretariado Ejecutivo Estatal, ubicadas en San Matías No. 25, Colonia San Javier Primera Sección, C.P. 36020, Guanajuato, **Gto.**, en un horario de **8:30 a 16:00 horas**, en días hábiles. Las propuestas deberán dirigirse al Lic. Adrián Mata Osio, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con copia a la Lic. Rosa María Alfaro Barroso, encargada de la Coordinación de Gestión y Seguimiento.

Octava. Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas, se procederá a la contratación de aquella que cumpla con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia.

Novena. La selección se llevará a cabo mediante el método de evaluación por porcentajes, a través del cual se analizará y seleccionará la opción que cumpla con las mejores condiciones a favor del estado, considerando los siguientes Criterios:

Propuesta	Criterios	Ponderación	Total
Propuesta Técnica	Metodología para la Evaluación Institucional (<i>inciso a) de la parte Tercera del Procedimiento de Postulación</i>)	30%	80%
	Metodología para la Evaluación Integral (<i>inciso b) de la parte Tercera del Procedimiento de Postulación</i>)	30%	
	Descripción de roles y perfiles del personal propuesto (<i>inciso c) de la parte Tercera del Procedimiento de Postulación</i>)	20%	
Propuesta Económica	Cumplimiento del formato del Anexo Único	20%	20%
			100%

4



Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato.

Junio 2025.

Décima. La notificación del resultado de la selección se realizará mediante los medios señalados en la parte Sexta en el apartado “8.1. Procedimiento de Postulación” el día **21 de julio de 2025**.

Décima Primera. La participante seleccionada deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente y sus anexos, en las oficinas de este Secretariado Ejecutivo con domicilio en San Matías #18, Col. San Javier Primera Sección, C.P. 36020, el día 30 de julio de 2025, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

9. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Cualquier situación no prevista en los presentes Términos de Referencia será resuelta por el Secretariado Ejecutivo Estatal, a través de la Lic. Lic. Rosa María Alfaro Barroso, encargada de la Coordinación de Gestión y Seguimiento, unidad responsable de atender y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o eventualidades que se presenten durante el procedimiento de selección y en la ejecución de los servicios contratados. Lo anterior, en estricto apego a lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, los Lineamientos aplicables y demás normativa vigente. Para tal efecto, se podrá contactar a dicha Coordinación al teléfono 473 735 2600, extensiones 16921, 16922 y 16923.

Siendo todo lo anterior aplicable en igualdad de circunstancias para quienes participen en los presentes Términos de Referencia.

Guanajuato, Gto.; a 27 de junio de 2025

Lic. Adrián Mata Osio

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

